



# Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

Oficina: **Secretaría**

Fecha: **04-julio-2017**

N/Refª: **Festejos**

S/Refª:

<p><b>AYUNTAMIENTO DE MANZANARES</b> REGISTRO GENERAL</p> <p><b>SALIDA Nº</b> _____</p> <p>Fecha: <b>4 JUL. 2017</b></p>
--

PÁGINA WEB

Le participo que en el día de hoy esta Alcaldía ha dictado entre otras la siguiente resolución:  
Vista la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha, publicada en el DOCM núm.63 de 31.marzo.2011, en cuyo artículo 5 c) dispone, dentro de las competencias municipales, el establecimiento de horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a espectáculos públicos o actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas de ámbito local en el marco del artículo 4.b) de esta Ley, sin perjuicio de ser comunicado previamente a la Comunidad Autónoma.

Próxima la celebración de la FERIA Y FIESTAS de Manzanares, a celebrar en los Paseos Príncipe de Asturias, desde día 12 al 17 de julio de 2017.

Ante la pretensión de la Concejalía de participación y seguridad ciudadana de **AMPLIAR EN CUATRO HORAS** el horario de apertura y cierre establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 4 de enero de 1996 (DOCM de fecha 12.01.2006) de los establecimientos públicos y actividades recreativas enclavados en el recinto ferial y en sus aledaños durante tales fechas.

Con base en la misma, esta Alcaldía **RESUELVE**:

**PRIMERO.- AMPLIAR EN CUATRO HORAS el horario de apertura y cierre establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 4 de enero de 1996 (DOC de fecha 12.01.1996) de los establecimientos públicos y actividades recreativas enclavados en el recinto del FERIA Y SUS ALEDAÑOS durante los días 12 al 17 julio de 2017.**

**SEGUNDO.-**Notifíquese esta resolución a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Subinspector Jefe de la Policía Local.

**TERCERO.-** Dar publicidad a esta resolución a través de la página web municipal.

Lo que le notifico, a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

